	MUNICIPIO DE GUACHENÉ CAUCA N.I.T 900.127.183-0	Código: RE-AP-GD-02
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 02 Fecha: 30-11-2014 Página 1 de 3

DECRETO 169 DE 2016
(Diciembre 12)

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUACHENÉ, CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 27 y 58 del Acuerdo 031 de 2012 o Estatuto Tributario para el Municipio de Guachené, Cauca.

DECRETA

LUGAR, PLAZO E INCENTIVOS PARA PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

ARTÍCULO PRIMERO: LUGAR PARA PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO – El pago del impuesto predial unificado se hará en la Tesorería de la Alcaldía Municipal de Guachené Cauca.



ARTICULO SEGUNDO: PLAZOS PARA PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO- Para pagar el año 2017, los contribuyentes de este impuesto deberán pagarlo en el plazo comprendido entre el 15 de enero y el 30 de marzo del mismo año.

Para tal efecto, se establecen los siguientes incentivos de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto Tributario del Municipio (Acuerdo 031 de 2012), así:

- a) Si el contribuyente paga la totalidad del impuesto predial unificado antes del 15 de Febrero de 2017, tendrá un descuento del 10% sobre el valor del impuesto a cargo.
- b) Si el contribuyente paga la totalidad del impuesto predial unificado entre el 1 y 31 de Marzo de 2017, tendrá un descuento del 5% sobre el valor del impuesto a cargo.
- c) Si el contribuyente paga la totalidad del impuesto predial unificado entre el 1 de Abril y 19 de mayo del 2017 no se liquidaran intereses de mora.

PARÁGRAFO 1- Los incentivos contemplados en el presente artículo solo se aplicaran a aquellos contribuyentes que se encuentren a paz y salvo por las vigencias anteriores.

PARÁGRAFO 2- Los incentivos contemplados en el presente artículo no se aplicaran a las sobretasas ambientales para la CRC, las cuales se pagara sobre el 100% del valor liquidado.

Elabore: JOSÉ ISITO VIDAL MINA Firma: 	Reviso y Aprobó: Firma: 
--	--

"Acciones de gobierno con sentido social"

Teléfono: +57 (2) 8259101 – 8259106 Fax: +57 (2) 8259107

Dirección: Calle 4 # 5 – 46 Jorge Eliécer Gaitán, Guachené-Cauca Código Postal: 191087

Página Web: www.guachene-cauca.gov.co Correo Electrónico: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

	MUNICIPIO DE GUACHENÉ CAUCA N.I.T 900.127.183-0	Código: RE-AP-GD-02
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 02 Fecha: 30-11-2014 Página 2 de 3

PARÁGRAFO 3- A partir del 20 de Mayo, se causaran intereses moratorios a la tasa legal vigente.

PRESENTACIÓN Y PAGO DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS

ARTICULO TERCERO: PRESENTACIÓN Y PAGO DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS: La presentación y pago de la declaración anual del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, y la declaración y pago mensual de retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio, se hará en la Tesorería Municipal de Guachené, Cauca.

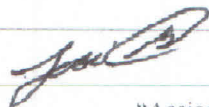
ARTICULO CUARTO: FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS.- Para el año gravable 2016, vigencia fiscal 2017, los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, deberán presentar sus declaraciones en el formulario prescrito por la Administración Tributaria Municipal de Guachené, el cual se encuentra publicado en la página Web del municipio: Web: www.guachene-cauca.gov.co, Click en ciudadanos Click en caracterización de usuario. Además encontrará información tributaria.

ARTICULO QUINTO: PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN.- Para presentar la declaración del Impuesto de Industria y Comercio y sus Complementario de Avisos y Tableros, se establece un plazo que se inicia el 01 de marzo de 2017 y vence el día 17 de marzo del mismo año, cualquiera que sea; el NIT o Identificación del declarante o contribuyente.

ARTICULO SEXTO: PLAZOS PARA EL PAGO.- Los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros que presenten sus declaraciones tributarias dentro del plazo establecido en el artículo anterior, dispondrán para el pago del total del impuesto fecha limite el Siete (07) de Abril del 2017.

ARTICULO SÉPTIMO: PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR LA RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.- Para el año gravable 2017 los contribuyentes, cualquiera que sea el número de NIT o identificación del responsables de la retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio,

Elaboro: JOSÉ ISITO VIDAL MINA
Firma:



Reviso y Aprobo:
Firma:



"Acciones de gobierno con sentido social"

Teléfono: +57 (2) 8259101 – 8259106 Fax: +57 (2) 8259107

Dirección: Calle 4 # 5 – 46 Jorge Eliécer Gaitán, Guachené-Cauca Código Postal: 191087

Página Web: www.guachene-cauca.gov.co Correo Electrónico: alcaldia@guachene-cauca.gov.co

	MUNICIPIO DE GUACHENÉ CAUCA N.I.T 900.127.183-0	Código: RE-AP-GD-02
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 02
		Fecha: 30-11-2014 Página 3 de 3

deberán presentar la declaración en el formulario prescrito por la Administración Tributaria Municipal de Guachené Cauca, en las siguientes fechas:

MES RETENCIÓN	FECHA MÁXIMA DECLARACIÓN Y PAGO	
ENERO	HASTA	miércoles, 15 de febrero de 2017
FEBRERO	HASTA	miércoles, 15 de marzo de 2017
MARZO	HASTA	martes, 18 de abril de 2017
ABRIL	HASTA	lunes, 15 de mayo de 2017
MAYO	HASTA	jueves, 15 de junio de 2017
JUNIO	HASTA	Lunes, 17 de julio de 2017
JULIO	HASTA	martes, 15 de agosto de 2017
AGOSTO	HASTA	viernes, 15 de septiembre de 2017
SEPTIEMBRE	HASTA	martes, 17 de octubre de 2017
OCTUBRE	HASTA	miércoles, 15 de noviembre de 2017
NOVIEMBRE	HASTA	viernes, 15 de diciembre de 2017
DICIEMBRE	HASTA	lunes, 15 de enero de 2018

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guachené, Cauca, el Once (11) día del mes de Diciembre de dos mil Dieciséis (2016).


OLIVER CARABALI BANGUERO
 Alcalde Municipal

Elaboro: JOSÉ ISITO VIDAL MINA
Firma:

Reviso y Aprobó:
Firma:

"Acciones de gobierno con sentido social"

Teléfono: +57 (2) 8259101 – 8259106 Fax: +57 (2) 8259107

Dirección: Calle 4 # 5 – 46 Jorge Eliécer Gaitán. Guachené-Cauca Código Postal: 191087

Página Web: www.guachene-cauca.gov.co Correo Electrónico: alcaldia@guachene-cauca.gov.co